

**REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE GRUPO DE TRABAJO EN NEURO-ONCOLOGÍA
DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (GENO-CV)**

ÍNDICE

**REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE GRUPO DE TRABAJO EN NEURO-ONCOLOGÍA DE LA
COMUNIDAD VALENCIANA**

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL GRUPO DE TRABAJO.....	2
NOMBRE DEL GRUPO DE TRABAJO	2
ÁREA DE TRABAJO	2
OBJETIVOS DEL GRUPO DE TRABAJO	2
ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO.....	2
MIEMBROS FUNDADORES.....	2
FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO DE TRABAJO	3
COORDINADOR DEL GRUPO	3
ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO.....	3
FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO.....	3
REUNIÓN ADMINISTRATIVA	3
SUSCRIPCIÓN Y BAJA DEL GRUPO.....	4
MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO DE TRABAJO.....	4
DISOLUCIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO.....	4
OTRAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO (EN CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE GRUPOS DE TRABAJO DE LA	
SVN):.....	5

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL GRUPO DE TRABAJO

Nombre del Grupo de Trabajo

Grupo de Trabajo en Neuro-oncología de la Comunidad Valenciana (GENO-CV)

Área de trabajo

- 1) Complicaciones neurológicas derivadas del cáncer y sus tratamientos, incluyendo síndromes paraneoplásicos neurológicos
- 2) Patología tumoral primaria y metastásica del Sistema Nervioso

Objetivos del Grupo de Trabajo

1. Promover y ampliar el conocimiento y la difusión de las complicaciones neurológicas derivadas del cáncer y sus tratamientos, así como la patología tumoral que afecta al Sistema nervioso.
2. Desarrollar protocolos de manejo diagnóstico y terapéutico de pacientes con enfermedades tumorales del Sistema nervioso y/o con complicaciones derivadas del cáncer y/o sus tratamientos.
3. Establecer unos circuitos de canalización y/o realización de pruebas complementarias o tratamientos específicos en pacientes con estas enfermedades. Establecer los niveles y centros donde se lleven a cabo los distintos procesos diagnósticos y terapéuticos.
4. Promover la investigación básica y clínica aplicada
5. Promover la creación de registros multicéntricos relacionados con neurología y cáncer
6. Presentar y debatir casos clínicos de patología neurooncológica
7. Formar a profesionales de la salud interesados en estas patologías

Ámbito de actuación del Grupo de Trabajo

Servicios, Secciones y Unidades de Neurología de hospitales y clínicas de toda la comunidad Valenciana

Miembros Fundadores

- Dr. Luis Bataller Alberola (miembro SVN)
- Dra. Maria José Ibáñez Juliá (miembro SVN)
- Dr. Francisco Javier Cabello Murgui (miembro SVN)

FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO DE TRABAJO:

Coordinador del Grupo

- El grupo tendrá un Coordinador que hará las veces de presidente y secretario del mismo.
- El cargo de Coordinador será puesto a disposición del grupo periódicamente durante la reunión Administrativa anual del grupo, pudiéndose reelegir o cambiar por mayoría simple mediante votación de los asistentes a dicha reunión. Se admitirán los votos delegados justificados mediante la consiguiente documentación acreditativa.

Actividades del Grupo de Trabajo

- Se desarrollará un programa anual de actividades para las que se realizarán las reuniones del grupo de trabajo que se precisen según el cronograma establecido para cada una de ellas. Estas reuniones se comunicarán a los miembros del grupo por parte del coordinador o de quien éste delegue, con suficiente antelación (se sugiere no menos de 15 días)

Financiación de las Actividades del Grupo de Trabajo

- El grupo podrá realizar cualquier tipo de actividad siempre que estén dentro del marco de sus objetivos. Las actividades podrán ser tanto financiadas como no.
- Las actividades del grupo podrán estar financiadas o patrocinadas por cualquier empresa siempre que se considere una fuente lícita.
- El grupo de trabajo será independiente de las empresas patrocinadoras de sus actividades, de modo que no habrá “empresa patrocinadora del grupo de trabajo”, sino “empresas que financian o patrocinan alguna actividad concreta del grupo de trabajo”.

Reunión Administrativa

- Se realizará una Reunión Administrativa Anual durante el segundo trimestre del año, en la que se tratará obligatoriamente al menos los siguientes puntos:

o Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior

- o Renovación –si procede- del cargo de Coordinador del Grupo
- o Lectura de la memoria de actividades del ejercicio anterior
- o Propuesta y aprobación de actividades y proyectos para el ejercicio siguiente (confección de un PROGRAMA ANUAL de actividades del grupo)
- La Reunión Administrativa será convocada por el Coordinador del grupo utilizando los medios que considere más oportuno, de modo que cada miembro reciba la correspondiente información y en un plazo no inferior a 30 días naturales.

Suscripción y Baja del Grupo

Podrán inscribirse al grupo de trabajo en Neuro-oncología de la Comunitat Valenciana cualquier miembro de la SVN y otros profesionales del ramo Biosanitario siempre que no superen el 50% de los miembros del grupo pertenecientes a la SVN.

Para suscribirse al grupo bastará con solicitarlo expresamente bien al coordinador del grupo, bien a la Junta Directiva de la SVN, quienes tras revisar las condiciones del candidato aceptarán o recusarán tal solicitud.

Para darse de baja del grupo bastará con solicitarlo expresamente bien al coordinador del grupo, bien a la Junta Directiva de la SVN.

Modificación de las Normas de Funcionamiento del Grupo de Trabajo

Las Normas de Funcionamiento del grupo son un acuerdo entre sus miembros y deben respetar el Reglamento de Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la SVN.

Para la introducción de modificaciones a estas normas, deberán aprobarse en reunión extraordinaria del grupo de trabajo convocada convenientemente (con un plazo de al menos 30 días naturales) por el Coordinador del Grupo o por la Junta Directiva de la SVN. Se necesitarán al menos los votos a favor de los dos tercios de los miembros del grupo.

Para facilitar el quórum se podrán delegar los votos de miembros no asistentes siempre que se aporte la documentación acreditativa suficiente (voto escrito, firmado y fotocopia de DNI).

Una vez aprobadas las modificaciones estas deberán comunicarse a la Junta Directiva de la SVN junto con el acta de la reunión extraordinaria en que fueron aprobadas. La Junta Directiva examinará estas modificaciones para comprobar que se siguen cumpliendo las Normas de Funcionamiento de Grupos de Trabajo de la SVN, en cuyo caso las ratificará o en caso contrario las recusará sugiriendo las modificaciones oportunas.

Disolución del Grupo de Trabajo

Para la disolución del grupo de trabajo deberán aprobarlo en reunión extraordinaria

convocada convenientemente (con un plazo de al menos 30 días naturales) por el Coordinador del Grupo o por la Junta Directiva de la SVN. Se necesitarán al menos los votos a favor de los dos tercios de los miembros del grupo.

Para facilitar el quórum se podrán delegar los votos de miembros no asistentes siempre que se aporte la documentación acreditativa suficiente (voto escrito, firmado y fotocopia de DNI).

Igualmente, la Junta Directiva de la SVN podrá disolver el grupo (o retirar el calificativo de “Grupo de Trabajo de la SVN”) si estima que incumple el Reglamento de Grupos de Trabajo de la SVN)

Otras Normas de Funcionamiento (en cumplimiento del Reglamento de Grupos de Trabajo de la SVN):

Siguiendo la normativa del Reglamento de Grupos de Trabajo de la SVN:

- Todos los socios de la SVN podrán inscribirse libremente como miembros del grupo de trabajo
- Al menos la mitad de sus miembros deberán ser socios de la Sociedad Valenciana de Neurología.
- La Sociedad Valenciana de Neurología será conocedora del listado de miembros y lo hará público a través de la Web-SVN. Para ello, al menos una vez al año se remitirá un listado actualizado de los miembros del grupo de trabajo a la Junta directiva de la SVN.
- Todos los socios de la SVN podrán inscribirse Y PARTICIPAR libremente en LAS ACTIVIDADES del grupo (aunque no sean miembros del grupo), salvo la Reunión Administrativa Anual, para lo cual será requisito estar inscrito en el grupo de Trabajo.
- El grupo comunicará las actividades de interés científico general que vaya a realizar, a la Sociedad Valenciana de Neurología para facilitar la asistencia a sus socios.
- El grupo solicitará un espacio en la Web de la SVN para su uso propio y utilizará, si lo precisa, los medios de difusión de la Sociedad Valenciana de Neurología (página web, boletín, gabinete de prensa etc...) para la divulgación y promoción de sus actividades de interés general.

Los documentos que genere el grupo podrán ostentar el logo de la SVN.

Valencia a 9 de abril de 2025

Dr. Francisco Javier Cabello Murgui (en nombre del resto de miembros fundadores)

Miembro fundador del Grupo de Neurooncología de la Comunidad Valenciana.